



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/43/L.16
31 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 67 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN
SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Checoslovaquia: proyecto de resolución

Cooperación internacional para el desarme

La Asamblea General,

Reafirmando las metas proclamadas en la Declaración sobre la cooperación internacional para el desarme de 11 de diciembre de 1979 1/,

Teniendo en cuenta que desde su cuadragésimo segundo período de sesiones se han producido acontecimientos importantes y alentadores en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme,

Destacando que el desarme sólo se podrá alcanzar mediante esfuerzos conjuntos activos y constantes de todos los Estados, basados en la cooperación y la buena voluntad,

Destacando también la importancia vital de que se adopten medidas de limitación de armamentos y de desarme equilibradas, mutuamente aceptables, plenamente verificables y eficaces, de conformidad con las prioridades establecidas, para la preservación de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional de una manera global,

Destacando además que se debe lograr el equilibrio necesario entre las negociaciones bilaterales y multilaterales encaminadas a la eliminación de los armamentos y el desarme, dándose un papel más importante a las Naciones Unidas y a sus órganos competentes en esa esfera,

1/ Resolución 34/88.

1. Invita a todos los Estados a que intensifiquen aún más la cooperación para lograr acuerdos de limitación de armamentos y desarme eficaces sobre la base de la reciprocidad, la igualdad, la no disminución de la seguridad, el no uso de la fuerza y el imperio de la ley en las relaciones internacionales;

2. Pide a todos los Estados que procuren reforzar la eficacia de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su función central y de su responsabilidad primordial en la esfera del desarme y que contribuyan activamente al examen y a la solución de todas las cuestiones de desarme que guardan relación con su seguridad, desarrollo y medio ambiente;

3. Invita además a todos los Estados a que examinen con un espíritu de cooperación la forma de conseguir, siempre que sea posible, una participación más amplia en los esfuerzos actuales en pro del desarme con miras a facilitar soluciones bilaterales y multilaterales al problema del desarme.
